



Factura: 001-003-000033490



20211701069P01372

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITONOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211701069P01372						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2021, (12:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ JOSE VICENTE ALBEJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700395187	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ FRANCISCO EZEQUIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702575040	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703055705	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705858618	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ ISABEL CONCEPCION GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705384755	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ ISABEL CONCEPCION GUADALUPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705384755	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104871395	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	PALACIOS GRANDA DANIELA ELIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104871387	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103128425	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702164310	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	420000.00						

**ESCRITURA PÚBLICA**

ESCRITURA N°:	20211701069P01372
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2021, (12:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	EL LINK PERTENECE AL CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA: <a href="https://pam.quito.gob.ec/MDMO_SIMETO_PORTAL/FrmLogin.aspx">https://pam.quito.gob.ec/MDMO_SIMETO_PORTAL/FrmLogin.aspx</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	EL LINK PERTENECE AL CERTIFICADO DE GRAVAMEN: <a href="http://sirela.registrodelapropiedad.quito.gob.ec/registro/getPdfCertificado/1426734/1538190">http://sirela.registrodelapropiedad.quito.gob.ec/registro/getPdfCertificado/1426734/1538190</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	EL LINK PERTENECE A LA FICHA CATASTRAL: <a href="https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedpredial/procesos/cedulaPredial.jsf">https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedpredial/procesos/cedulaPredial.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA**

ESCRITURA N°:	20211701069P01372
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2021, (12:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	EL LINK PERTENECE AL PAGO DE UTILIDAD: <a href="file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101034.211.pdf">file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101034.211.pdf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	EL LINK PERTENECE AL PAGO DE ALCABALAS: <a href="file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101114.308.pdf">file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101114.308.pdf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	EL LINK PERTENECE AL PAGO DE CONTRIBUCIONES: <a href="file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101214.712.pdf">file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101214.712.pdf</a>
OBSERVACIÓN:	

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA**

ESCRITURA N°:	20211701069P01372
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2021, (12:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	EL LINK PERTENECE AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021: <a href="file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101309.314.pdf">file:///C:/Users/M%C3%B3dulo2/Downloads/2021/ObligacionCancelada%20-%202021-07-30T101309.314.pdf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	EL LINK PERTENECE AL CERTIFICADO DE MATRIMONIO: <a href="https://apps.registroel.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registroel.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





1 ... tario

2 ESCRITURA NÚMERO:

3	2021	17	01	069	P01372	FAC: 001-003-000033490
---	------	----	----	-----	--------	------------------------

4  
5 **COMPRAVENTA**

6  
7 **OTORGADA POR:**

8 **SR. JOSÉ VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO**  
9 **ALVAREZ y OTROS.**

10  
11 **A FAVOR DE:**

12 **SRA. MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA y**  
13 **SRTA. DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA**

14 **CUANTIA: USD \$. 420.000,00**

15 **AVALUO MUNICIPAL: USD \$. 242.883,12**

16 **DI. 2 COPIAS**

17 **LN.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano;  
19 Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Julio  
20 del año dos mil veintiuno, ante mí, doctor **MIGUEL ÁNGEL**  
21 **TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO**  
22 **DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad,  
23 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura,  
24 por una parte, los señores **JOSÉ VICENTE ALBILIO**  
25 **ALTAMIRANO ALVAREZ**, portador de la cédula de  
26 ciudadanía número UNO SIETE CERO CERO TRES NUEVE  
27 CINCO UNO OCHO GUIÓN SIETE (170039518-7), de estado  
28 civil casado, por sus propios y personales derechos, quien

1 declara ser de ocupación Licenciado y estar domiciliado en esta  
2 ciudad de Quito, en el sector Pomasqui, en la calle Alejandro  
3 Machuca OE 3-437 y Transversal, Pusuqui, con número  
4 telefónico cero dos dos dos tres cinco cuatro ocho siete nueve  
5 (0222354879) y correo electrónico jovial.vicente@hotmail.com; el  
6 señor **FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO**  
7 **ALVAREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número UNO  
8 SIETE CERO DOS CINCO SIETE SEIS CERO CUATRO  
9 GUIÓN CERO (170257604-0), de estado civil casado, por sus  
10 propios y personales derechos, quien declara ser de ocupación  
11 Licenciado y estar domiciliado en esta ciudad de Quito, en la  
12 calle Pisque S7-40 y Upano, Ciudadela México, con número  
13 telefónico cero dos dos seis seis cinco seis seis siete (022665667)  
14 y correo electrónico altamiranoalvarez@gmail.com; la señora  
15 **ROSA MARÍA ALTAMIRANO ALVAREZ**, portadora de la  
16 cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES CERO  
17 CINCO CINCO SIETE CERO GUIÓN CINCO (170305570-5),  
18 de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos,  
19 quien declara ser de ocupación profesora en General y estar  
20 domiciliada en esta ciudad de Quito, sector Calderón, calle  
21 Rumiñahui OE11-163 y Panecillo, con número telefónico cero  
22 nueve ocho cuatro cero seis dos cinco seis tres (0984062563) y  
23 correo electrónico mar.itere71@hotmail.com; la señora **MARÍA**  
24 **TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ**, portadora de la cédula  
25 de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO OCHO  
26 SEIS OCHO SEIS UNO GUIÓN OCHO (170586861-8), de  
27 estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien  
28 declara ser de profesión Doctora en Medicina General y estar



1 domiciliado en esta ciudad de Quito, sector Calderón, en la calle  
2 Rumiñahui OE11-163 y Panecillo, con número telefónico cero  
3 dos dos dos cuatro dos dos cero cinco nueve (0222422059) y  
4 correo electrónico mar.itere71@hotmail.com; y, la señora **ISABEL**  
5 **CONCEPCIÓN GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ**,  
6 portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE  
7 CERO CINCO TRES OCHO CUATRO SIETE CINCO  
8 GUIÓN SEIS (170538475-6), de estado civil casada, por sus  
9 propios y personales derechos y por los que representa en su  
10 calidad de Apoderada de su hermana la señora **MARIANA**  
11 **ROSARIO DE JESÚS ALTAMIRANO ALVAREZ**, casada,  
12 conforme se infiere del instrumento público que se adjunta como  
13 habilitante. La compareciente declara ser de ocupación  
14 enfermera y estar domiciliada en esta ciudad de Quito, sector  
15 Tumbaco, en la calle Gaspar de Carvajal S2-172 e Interoceánica,  
16 Cochapamba, con número telefónico cero dos dos dos tres siete  
17 uno cinco seis siete (0222371567) y correo electrónico  
18 lupita\_aa@hotmail.es; a quienes más adelante se les conocerá  
19 como los **VENDEDORES**; y, por otra parte en calidad de  
20 **COMPRADORAS DE LA NUDA PROPIEDAD**, la señora  
21 **MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA**, portadora de  
22 cédula de ciudadanía número UNO UNO CERO CUATRO  
23 OCHO SIETE UNO TRES NUEVE GUIÓN CINCO  
24 (110487139-5), de estado civil casada con Capitulaciones  
25 Matrimoniales con su cónyuge Esteban Julián Chamorro  
26 Romero, documento que se adjunta como habilitante, por sus  
27 propios y personales derechos, quien declara ser de ocupación  
28 empleada privada y estar domiciliada en ciudad de Quito, en el

1 sector Cumbayá, calle Acacias, casa 1733, con número telefónico  
2 cero nueve nueve siete cero siete nueve uno nueve cinco  
3 (0997079195) y correo electrónico m512c@hotmail.com; y la  
4 señorita **DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA**,  
5 portadora de cédula de ciudadanía número UNO UNO CERO  
6 CUATRO OCHO SIETE UNO TRES OCHO GUIÓN SIETE  
7 (110487138-7), de estado civil soltera, por sus propios y  
8 personales derechos, quien declara ser de ocupación empleada  
9 privada y estar domiciliada en ciudad de Quito, en el sector  
10 Cumbayá, calle Acacias, casa 1733, con número telefónico cero  
11 nueve nueve tres tres ocho cuatro cuatro nueve dos  
12 (0993384492) y correo electrónico  
13 dani.palacios99@hotmail.com; y, sus padres los cónyuges  
14 señores **MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR** y  
15 **ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO**,  
16 portadores de cédulas de ciudadanía números UNO UNO  
17 CERO TRES UNO DOS OCHO CUATRO DOS GUIÓN  
18 CINCO (110312842-5); y, CERO SIETE CERO DOS UNO  
19 SEIS CUATRO TRES UNO GUIÓN CERO (070216431-0)  
20 respectivamente, de estado civil casados entre sí, por sus propios  
21 y personales derechos, quienes declaran ser de ocupación  
22 empleados privados y estar domiciliados en ciudad de Quito, en  
23 el sector Cumbayá, calle Acacias, casa 1733, con números  
24 telefónicos cero nueve nueve nueve cinco seis nueve seis dos  
25 cero (0999569620) y cero nueve nueve nueve cinco seis nueve  
26 cuatro seis tres (0999569463), correo electrónico  
27 palacios.marco@yahoo.es y zola-28@hotmail.com, quienes  
28 adquieren el DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO. Los



1 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
3 quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus  
4 cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas  
5 debidamente certificadas y, autorizándome de conformidad con  
6 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de  
7 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el  
8 Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General  
9 de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega  
10 como habilitante. Advertidos los comparecientes, por mí, el  
11 Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
12 examinados que fueron en forma aislada y separada de que  
13 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me  
15 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo  
16 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En  
17 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
18 de compraventa contenida en las siguientes cláusulas:  
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una  
20 parte y en calidad de **VENDEDORES** los señores **JOSÉ**  
21 **VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ**, casado,  
22 **FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ**, casado,  
23 **ROSA MARÍA ALTAMIRANO ALVAREZ**, viuda, **MARÍA**  
24 **TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ**, casada, todos por sus  
25 propios y personales derechos; y, la señora **ISABEL**  
26 **CONCEPCIÓN GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ**,  
27 casada, por sus propios y personales derechos y por los que  
28 representa en su calidad de apoderada de su hermana señora

1 MARIANA ROSARIO DE JESÚS ALTAMIRANO ALVAREZ,  
2 casada, conforme se infiere del instrumento público que se  
3 adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de  
4 COMPRADORAS DE LA NUDA PROPIEDAD la señora  
5 MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA de estado civil  
6 casada con Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge  
7 Esteban Julián Chamorro Romero y la señorita DANIELA  
8 LIZBETH PALACIOS GRANDA, de estado civil soltera; y, sus  
9 padres los cónyuges señores MARCO ANTONIO PALACIOS  
10 SOTOMAYOR y ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA  
11 GALLARDO, quienes adquieren el DERECHO DE  
12 USUFRUCTO VITALICIO.- Los comparecientes declaran ser  
13 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
14 Quito, provincia de Pichincha, capaces y hábiles para contratar y  
15 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
16 escritura pública celebrada el veintidós de marzo de mil  
17 novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario Cuarto del  
18 cantón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo, legalmente  
19 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el  
20 veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, los  
21 cónyuges señores Misael Altamirano y Teresa Álvarez de  
22 Altamirano adquirieron por compra al señor Isidro Luna  
23 Velasco un Terreno situado en la parroquia Cumbayá de este  
24 cantón Quito, provincia de Pichincha. b) Mediante Acta Notarial  
25 de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto  
26 Encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes,  
27 con fecha diez de julio de dos mil trece, se concede la posesión  
28 efectiva Pro indiviso de los bienes dejados por los causantes





1 BOLÍVAR MISAEL ALTAMIRANO FLORES y MARÍA  
2 TERESA ALVAREZ a favor de sus hijos: JOSÉ VICENTE  
3 ALBILIO, FRANCISCO EZEQUIEL, ROSA MARÍA,  
4 MARIANA ROSARIO DE JESÚS, MARÍA TERESA DE  
5 JESÚS e ISABEL CONCEPCIÓN GUADALUPE  
6 ALTAMIRANO ALVAREZ, misma que se inscribió en el  
7 Registro de la propiedad del Cantón Quito, con fecha veinte y  
8 dos de julio de dos mil trece. **TERCERA: COMPRAVENTA.-**  
9 Con los antecedentes indicados y por medio de esta instrumento  
10 público LOS VENDEDORES JOSÉ VICENTE ALBILIO  
11 ALTAMIRANO ALVAREZ, FRANCISCO EZEQUIEL  
12 ALTAMIRANO ALVAREZ, ROSA MARÍA ALTAMIRANO  
13 ALVAREZ, MARÍA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ,  
14 ISABEL CONCEPCIÓN GUADALUPE ALTAMIRANO  
15 ALVAREZ; y, MARIANA ROSARIO DE JESÚS  
16 ALTAMIRANO ALVAREZ, representada en este instrumento  
17 por ISABEL CONCEPCIÓN GUADALUPE ALTAMIRANO  
18 ALVAREZ, en forma libre y voluntaria dan en venta y perpetua  
19 enajenación el cien por ciento (100%) de los derechos y acciones  
20 hereditarios que como herederos universales les corresponde  
21 sobre el TERRENO situado en la parroquia Cumbayá de este  
22 cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de LOS  
23 COMPRADORES, señora MARÍA CRISTINA PALACIOS  
24 GRANDA de estado civil casada con Capitulaciones  
25 Matrimoniales con su cónyuge Esteban Julián Chamorro  
26 Romero; y, señorita DANIELA LIZBETH PALACIOS  
27 GRANDA, la NUDA PROPIEDAD; y, a su padres los cónyuges  
28 señores MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR y

1 ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO el  
2 DERECHO DE USUFRUCTO, con sus construcciones, cabidas  
3 y servicios. La venta incluye los derechos sobre los medidores de  
4 luz y agua potable con sus respectivas instalaciones, para lo cual  
5 Los Vendedores autorizan a Los Compradores para que realicen  
6 todos los trámites pertinentes en las Entidades correspondientes.  
7 **CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.**- Los linderos del  
8 inmueble materia de la presente compraventa son los siguientes  
9 según consta del título de adquisición: Por el Norte: Con  
10 terrenos del señor Víctor Elías Borja; Por el Sur: Con carretera  
11 pública; Por el Oriente: Con terreno de José Luna; y, Por el  
12 Occidente: Con terrenos del mismo vendedor. La superficie  
13 aproximada del Lote de Terreno es de mil metros cuadrados  
14 (1000 m<sup>2</sup>), aclarando que el inmueble se lo vende como cuerpo  
15 cierto dentro de las medidas y linderos ya establecidos.  
16 **QUINTA: PRECIO y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado  
17 por el terreno situado en la parroquia Cumbayá de este cantón  
18 Quito, Provincia de Pichincha, materia de esta compraventa, es  
19 de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.  
21 420.000,00), pagados de contado mediante cheque certificado del  
22 Banco Pichincha número cero cero uno nueve dos cuatro  
23 (001924) de la Cuenta Corriente número tres cuatro ocho cuatro  
24 cinco ocho tres cero guion cero cuatro (34845830-04) a nombre  
25 de la señora ISABEL ALTAMIRANO ÁLVAREZ, previa  
26 autorización de los demás vendedores, mismos que declaran  
27 haber recibido a su entera satisfacción de manos de los  
28 compradores, habiéndose descontado los valores



1 correspondientes por el pago de plusvalía, que a ruego de los  
2 vendedores lo realizaron los Compradores. **SEXTA:**  
3 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** LOS VENDEDORES  
4 satisfechos con el precio y la forma de pago transfieren la  
5 NUDA PROPIEDAD del Terreno antes descrito a favor de la  
6 señora MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA y señorita  
7 DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA; y, a los cónyuges  
8 señores MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR y  
9 ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO, el  
10 DERECHO DE USUFRUCTO, con todas sus entradas, salidas,  
11 usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas que  
12 le son anexos y se lo dan como cuerpo cierto. **SEPTIMA:**  
13 **DERECHO DE USUFRUCTO.-** Por voluntad de las partes,  
14 sobre el inmueble materia de la presente escritura pública de  
15 compraventa a favor de la señora MARÍA CRISTINA  
16 PALACIOS GRANDA y señorita DANIELA LIZBETH  
17 PALACIOS GRANDA, los cónyuges señores MARCO  
18 ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR y ZOLANDIA  
19 ELIZABETH GRANDA GALLARDO, en forma expresa  
20 adquieren el derecho real de usufructo vitalicio. **OCTAVA:**  
21 **SANEAMIENTO.-** Los vendedores declaran que sobre el  
22 inmueble vendido no pesa ningún gravamen hipotecario,  
23 embargo o prohibición de enajenar según consta del certificado  
24 conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón  
25 Quito, mismo que se adjunta como habilitante, sin embargo de  
26 lo cual, se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad  
27 con la Ley. **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la  
28 celebración de la presente escritura pública, por común acuerdo

1 entre las partes, correrán a cargo de los Compradores, a  
2 excepción de la plusvalía que correrá a cargo de los Vendedores.  
3 **DÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** LOS COMPRADORES  
4 declaran bajo juramento que los recursos que han entregado en  
5 virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no  
6 provienen de actividades relacionadas con el tráfico,  
7 comercialización o producción ilícita de sustancias  
8 estupefacientes y psicotrópicas, eximiendo a LOS  
9 VENDEDORES de toda responsabilidad por la veracidad de las  
10 presentes declaraciones, también eximimos al Notario de toda  
11 responsabilidad inclusive respecto a terceros, si esta declaración  
12 fuese falsa o errónea. **DÉCIMA PRIMERA:**  
13 **CONTROVERSAS.**- Para el caso de controversias surgida del  
14 presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se  
15 sujetan a los jueces de lo civil con asiento en esta ciudad de  
16 Quito, y al trámite pertinente a elección del actor. **DECIMA**  
17 **SEGUNDA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Los  
18 Vendedores autorizan a Los Compradores a solicitar la  
19 inscripción de esta escritura Pública de Compraventa, en el  
20 Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **DECIMA**  
21 **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido  
22 de la presente escritura pública por ser realizadas en sus propios  
23 beneficios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
24 cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
25 instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que los  
26 comparecientes ratifican, la misma que se halla firmada por el  
27 Abogado José Patricio Escandón Loayza, con matrícula  
28 profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento



1 setenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para  
2 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
3 los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a  
4 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman  
5 conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de esta  
6 Notaría la presente escritura, con sus habilitantes, de todo lo  
7 cual doy fe.-

8  
9

10 SR. JOSÉ VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ

11 C.C. 170039518-7

12

13  
14 SR. FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ

15 C.C. 1702576040

16  
17

18 SRA. ROSA MARÍA ALTAMIRANO ALVAREZ

19 C.C. 170305570-5

20  
21

22 SRA. MARÍA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ

23 C.C. 1705868618

24  
25

26 SRA. ISABEL CONCEPCIÓN GUADALUPE

27 ALTAMIRANO ALVAREZ

28 C.C. 1705384756

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**SRA. MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA**

**C.C.** 1104871395



**SRTA. DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA**

**C.C.** 1104891387



**SR. MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR**

**C.C.** 1103128425



**SRA. ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO**

**C.C.** 0102864310



**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
**QUITO**



*El No...*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADORA	E244314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALTAMIRANO BOLIVAR		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ MARIA T		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-13		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-13		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
N.º 70029518-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALTAMIRANO ALVAREZ JOSE VICENTE ALBILIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LIDA BERNARDITA JARA CHAVEZ

*[Notary Seal]*

*[Handwritten signature]*

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 General 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden, es igual al (los) documento(s) exhibido(s) original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ Hoja(s).

Quito, 30 JUL 2021



*[Handwritten signature]*  
ANGEL TITO RULOZA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y COTILLACION

170257604-0

GENERAL  
 CIUDADANO

APellidos y Nombres  
 ALTAMIRANO SOLIVAR  
 FRANCISCO ESTEBAN

EDAD DE SU NACIMIENTO  
 COTILLACION  
 LA TACUJUNA  
 PUNO

FECHA DE EMISION 15-06-14  
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 COTILDE I  
 MOLINA QUELAL





*[Handwritten signature]*

DIRECCION SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COTILLACION

PROFESION / CATEGORIA  
 LICENCIADO

V434212242

APellidos y Nombres del Profesional  
 ALTAMIRANO SOLIVAR  
 APellidos y Nombres de la Institucion  
 ALVAREZ MARTIN

EMISAS Y FECHA DE EXPIRACION  
 QUITO  
 2016-06-23  
 2025-06-23





NOTARIA SEPTAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5c de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mi. En \_\_\_\_\_ fecho(s).

Quito a 30 JUL. 2021



*[Handwritten signature]*  
 DR. NUBIA ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIO SEPTAGESIMO NOVENO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Nº 170305570-5

CELEBRACIÓN  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALTAMIRANO ALVAREZ  
ROSA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-12-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-12-08

PROCESO N° 1951-02-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
SIR FRANCISCO MARIO  
LUNA I

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL/OS  
ALTAMIRANO BOLIVAR M  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
ALVAREZ MARIA T

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-12-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-12-08

V2385V4222

*Altamirano*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
CANTÓN QUITO  
PARROQUIA CALDERÓN  
ZONA 2  
JUNTA N° 0001 FEMENINO

N° 90503580

N° 1703055705

ALTAMIRANO ALVAREZ ROSA MARIA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En - 1 - hoja(s).

Quito a 30 JUL. 2021



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

*[Handwritten signature]*

*Dr. Tito Ruido*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA 170586861-8

CIUDAD QUITO  
ALZAMIRANO ALVAREZ MARIA TERESA  
NAC. QUITO 2009-01-22  
NACIONALIDAD CUATORIANA  
SEXO FEMENINO  
ESTADO CIVIL CASADO  
JULIO YOVANI ORBE LARA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR DOCTORA MEDICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALZAMIRANO BOLIVAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ MARIA TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-10-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-02

V633V4422

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
CANTON QUITO  
PARROQUIA CALDERON  
ZONA 2  
JUNTA N.º 0001 FEMENINO

48258821

1705868618

ALZAMIRANO ALVAREZ MARIA TERESA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Número 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mi fe y sellos.

Quito a 30 JUL. 2021



EL NOTARIO DEL ANGEL TITO RUIDOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222  
CASADO CARLOS A MOYA LASCANO  
SUPERIOR ESPEC. ADM. ORGAN. HOSP  
PROF. OCUP

J. BOLIVAR ALTAMIRANO  
MARIA ALVAREZ  
QUITO 17/11/2009  
17/11/2021  
REN 2013716



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No 170555703  
ALTAMIRANO ALVAREZ ISABEL CONCEPCION BARRAL  
PICHINCHA/QUITO/DUMBAYA  
08 JULIO 1956  
005-2 0027 03245 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956



*Isabel Alvarez*

*Walter Suarez*

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeros de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS  
que anteceden, es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mi. En ( ) de ( ) de ( )

Quito a 30 JUL. 2021



ANGEL TIPO RUILOVA  
NOTARIA SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

*[Handwritten mark]*

ESTADO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO 20 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR  
E434314242  
TIPO SANGRE O+

DONANTE  
SA

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0045151875<<<<<<1104871395  
9412055F3105205ECU<SI<<<<<<<<9  
PALACIOS<GRANDA<<MARIA<CRISTIN

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CONDICION CIUDADANIA



APELLIDOS  
PALACIOS  
GRANDA  
NOMBRES  
MARIA CRISTINA  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
ES DIC 1994  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA LOJA  
SUCRE  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MUJER  
Nº DOCUMENTO  
E04515157  
FECHA DE VENCIMIENTO  
20 MAY 2031  
MATICAN  
462378

NLR.1104871395

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

110487139-5 73059760

PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

GUMBAYA GUMBAYA

USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012

6938995 01/07/2021 11:57:47

IMP-1004-06-17-04

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecedente al presente documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante m. En (fechas).

Quito a 30 JUL. 2021



*[Signature]*  
ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

*[Handwritten mark]*

ESTRATIFICACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**SUPERIOR ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GRANDA GALLARDO ZOLANOA ELIZABETH**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2018-01-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-01-19**

*[Signature]*  
 NOTARIO

*[Signature]*  
 PARA EL OTORGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110437138-7

CECILA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PALACIOS GRANDA  
 DANIELA LIBERTH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LA VICENTINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA  
 CANTÓN QUITO

*[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: CUMBAYA  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0031-FEMENINO

CRE

N 57456280

CC.N. 1104371387

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mí. En los (s)

Quito a 30 JUL. 2021



*[Signature]*  
 ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRANDA TULIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALLARDO ISABELINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA  
 2011-08-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19

V4344V4242

0203460000

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA CANTÓN QUITO



CECULA DE CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GRANDA GALLARDO ZOLANDA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO PINAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-01-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 MARCO A. PALACIOS SOTOMAYOR



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*Milena*  
 F. PRESIDENTA DE LA JRV

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: CUMBAYA  
 ZONA: 1  
 CANTAS: 0018 FEMENINO



GRANDA GALLARDO ZOLANDA ELIZABETH

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En: 1 - hoja(s).

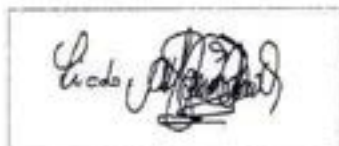
Quito, 30 JUL 2021



*[Signature]*  
 MIGUEL ÁNGEL TITO RULOVA  
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1700395187

**Nombres del ciudadano:** ALTAMIRANO ALVAREZ JOSE VICENTE  
ALBILIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 22 DE FEBRERO DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JARA CHAVEZ LIDA BERNARDITA

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE OCTUBRE DE 1985

**Nombres del padre:** ALTAMIRANO BOLIVAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA / ALEMANA

**Nombres de la madre:** ALVAREZ MARIA T

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE ENERO DE 2014

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 89 - PICHINCHA, QUITO

N° de certificado: 216-605-44821



216-605-44821

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1700395187

**Nombre:** ALTAMIRANO ALVAREZ JOSE VICENTE ALBILIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 211-605-44833



211-605-44833





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702576040

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO ALVAREZ FRANCISCO  
EZEQUIEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA QUELAL CLOTILDE INES

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 212-605-44903



212-605-44903

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1702576040

**Nombre:** ALTAMIRANO ALVAREZ FRANCISCO EZEQUIEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-605-44910



217-605-44910



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703055705

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO ALVAREZ ROSA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LUNA IZURIETA SIR FRANCISCO MARIO

Nombres del padre: ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



*R Altamirano*

N° de certificado: 212-605-44856



212-605-44856

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1703055705  
**Nombre:** ALTAMIRANO ALVAREZ ROSA MARIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

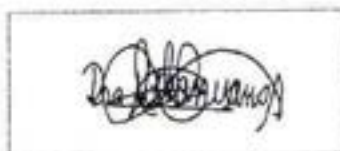
N° de certificado: 210-605-44862



210-605-44862



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705868618

**Nombres del ciudadano:** ALTAMIRANO ALVAREZ MARIA TERESA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 22 DE ENERO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTORA - MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ORBE LARA JULIO YOVANI

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MAYO DE 2002

**Nombres del padre:** ALTAMIRANO BOLIVAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ALVAREZ MARIA TERESA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE OCTUBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 218-605-44938



218-605-44938

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1705868618

**Nombre:** ALTAMIRANO ALVAREZ MARIA TERESA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 212-605-44955



212-605-44955





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705384756

**Nombres del ciudadano:** ALTAMIRANO ALVAREZ ISABEL CONCEPCION  
GUADALUPE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JULIO DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESP.ADM.ORGAN.HOSP.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARLOS A MOYA LASCANO

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE DICIEMBRE DE 1988

**Nombres del padre:** BOLIVAR ALTAMIRANO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MARIA ALVAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 89 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 218-605-44778



218-605-44778

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1705384756

**Nombre:** ALTAMIRANO ALVAREZ ISABEL CONCEPCION  
GUADALUPE

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 216-605-44784



216-605-44784





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104871395

Nombres del ciudadano: PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2021

Nombres del padre: PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



*Cristina P*

N° de certificado: 217-605-44665



217-605-44665

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1104871395  
**Nombre:** PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 213-605-44672



213-605-44672



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104871387

Nombres del ciudadano: PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 219-605-44730



219-605-44730

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1104871387

**Nombre:** PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 218-605-44740



218-605-44740





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103128425

Nombres del ciudadano: PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJAYANGANA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: PALACIOS CUEVA ALFONSO DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR D ELENA CRISTINA

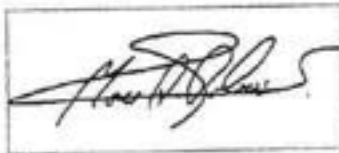
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 214-605-48801



214-605-48801

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1103128425

**Nombre:** PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 213-605-48887



213-605-48887





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702164310

Nombres del ciudadano: GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: GRANDA PUCHAICELA TULIO GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLARDO GALARZA ISABELINA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 210-605-44999



210-605-44999

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0702164310

**Nombre:** GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2021

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 212-605-45035



212-605-45035



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



NUMERO DE TRÁMITE: 2021-TDC-INT-045855(A)  
 FECHA DE INGRESO: 2021-07-09  
 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 2021-07-23

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de Dominio del contrato de:  
 Compra Venta

que otorga: ALTAMIRANO ALVAREZ FRANCISCO EZEQUIEL / ALTAMIRANO ALVAREZ ISABEL CONCEPCION GUADALUPE / ALTAMIRANO ALVAREZ JOSE VICENTE ALBILIO / ALTAMIRANO ALVAREZ MARIA TERESA / ALTAMIRANO ALVAREZ ROSA MARIA / ALTAMIRANO ALVAREZ MARIANA ROSARIO DE JESUS *Tradente/Vendedor*

a favor de: PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA / PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH / PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO / GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH *Adquirente/Comprador*

NOTARIA: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA CANTÓN: QUITO

VALOR CONTRACTUAL: \$ 420.000,00  
 PREDIO/S: 279186 DENOMINACIÓN: 0 -  
 AVALÚO CATASTRAL 242883,12 PORCENTAJE: 100,0000000000  
 PROPORCIONAL  
 DEL/LOS PREDIO/S:

Impuesto	Tributos Causados	N° Orden Pago	Observaciones
UTILIDAD VENTA INMUEBLES(PLUSVALIA)	9.660,00	29595950	
IMPUESTO DE ALCABALAS	4.200,00	29595951	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	1.065,15	29595952	

FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO: 2021-07-30 09:39:22

Atentamente,

LIQUIDADOR RESPONSABLE: Ipadilla

Firma:

Dr. Jimmy Eusebio Gallardo Asanza

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



2021-17-01-69-P - 01372

De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 18 de la Ley Notarial DDY FF que el (los) documento (s) que precede (n) se ha (n) materializado de la página web y/o soporte electrónico que se incorpora al protocolo cuyo número precede.

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)

Quito a 30 JUL, 2021  
  
 DR. ANGELO TITO RUJILOVA  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



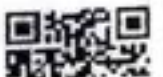
2021-17-01-69-P - 01372

De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 18 de la Ley Notarial  
DGY FE que el (los) documento (s) que precede (n) se ha (n)  
materializado de la página web y / o soporte electrónico que se  
incorpora al protocolo cuyo número acompaña.

Quito a 30 JUL. 2021



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
grande ideas

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UN PROPIEDAD

2021/07/00 09:58

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1063860

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1701514935  
Nombre o razón social: ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEL HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 279186  
Geo clave: 170109570260019113  
Clave catastral anterior: 1051602020000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1962  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 356.72 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 356.72 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 188,415.99  
Avalúo de construcciones: \$ 58,467.13  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 242,683.12

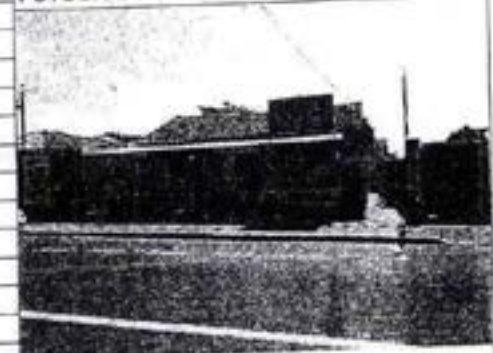
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 1,000.00 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 1,064.97 m<sup>2</sup>  
Frente total: 11.33 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 100.00 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 84.97 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: EJE TRANS. FRANCISCO DE ORELLANA - E3-93  
Zona Metropolitana: TUMBACO  
Parroquia: CUMBAYA  
Barrio/Sector: CUMBAYA CABECERA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEL	1701514935	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que consta con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

\*ETAM\* es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CANTÓN QUITO

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1063860

NOTAS

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que es ETAM o la diferencia dentro del 10%.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1063860

2021-17-01-69-P - 01372

De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que el (los) documento (s) que precede (n) se ha (n) materializado de la página web y / o soporte electrónico que se incorpora al protocolo cuyo número antecede.

Quito a 30 JUL. 2021



DR. ANGELO TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00029595950      Fecha Emisión : 2021-07-23  
Año de Tributación : 2021  
Identificación : 17\*\*\*\*\*35      Fecha Pago : 2021-07-29  
Contribuyente : ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEL

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000      Número de Trámite : 0045855  
Dirección :  
Placa :

**INFORMACIÓN**

(104593-19)-2021-TDC-INT-045855  
CORE-TRIBUTARIO

**CONCEPTO**

CONCEPTO	TOTALES
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)	9.660,00
Subtotal :	9.660,00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	9.660.00

Transacción : 32404825  
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : viernes, 30 de julio del 2021

2021-17-01-69-P

- 01372

De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 18 de la Ley Notarial DUY FE que el (sus) documento(s) que precede (n) se ha (n) materializado de la página web y / o soporte electrónico que se incorpora al protocolo cuyo número es este.

Quito a 30 JUL. 2021



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00029595951  
 Año de Tributación : 2021  
 Identificación : 11\*\*\*\*\*95  
 Contribuyente : PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA

Fecha Emisión : 2021-07-23

Fecha Pago : 2021-07-29

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0045855

Dirección :

Placa :

**INFORMACIÓN**

(104593-18)-2021-TDC-INT-045855  
 CORE-TRIBUTARIO

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**

Subtotal :	4,200,00
Descuento :	-0.00
Total Cancelado :	4,200,00

Transacción : 32404837  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : viernes, 30 de julio del 2021

2021-17-01-69-P

- 01372

De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que el (n) documento (s) que precede (n) se ha (n) materializado de la página web y / o soporte electrónico que se inscribiera al protocolo cuyo número anterior es:

Quito a 30 JUL. 2021



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00029595952  
 Año de : 2021  
 Tributación :  
 Identificación : 17\*\*\*\*\*35  
 Contribuyente : ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEL

Fecha Emisión : 2021-07-23

Fecha Pago : 2021-07-29

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0045855

**INFORMACIÓN**

(104593-48)-2021-TDC-INT-045855

CORE-TRIBUTARIO

**CONCEPTO**

SALDO DE OBRAS EN EL DISTRITO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**TOTALES**

1.065,15

Subtotal :

1.065,15

Descuento

-0,00

Total Cancelado :

1.065,15

Transacción : 32404851  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : viernes, 30 de julio del 2021

2021-17-01-69-P

- 01372

De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 18 de la Ley Notarial DGY FE que el (los) documento (s) que precede (n) se ha (n) materializado de la página web y / o soporte electrónico que se inscripore al protocolo cuyo número aparece.

Quito a 30 JUL. 2021



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
 NUMERO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO		
2021	CEDELAR/RUC	COMPROBANTE DE COBRO	NOMBRES	2021-07-29	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
110487139E		PALACIOS GRANDA, NAIPILA CRIS		2021-07-29		41
	AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
	420,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00
	CONCEPTO	CARGELACION: AUSENTE ALAS 2006		420.00		COACTIVA
				1.90		SUBTOTAL
	COBRADO POR	No. VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO			PAGO TOTAL
	DETALLE pago	15420000		421.90		
No. COMPROBANTE		No. DEPÓSITO		No. DEPÓSITO		
0940883		1440963		1440963		
				JEFE DE RECAUDACIONES		

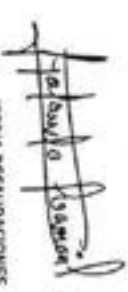
*[Handwritten Signature]*  
 JEFE DE RECAUDACIONES

*[Handwritten Signature]*



**PICHINCHA**  
Gobierno Provincial

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2021	CEDULA/RUC	COADROBANTE DE COBRO		2021-07-29	No. DE CUOTAS
		NOMBRES			
1104971195		PALACIOS GRANADA MARIA CELIS		2021-07-29	1 #1
	AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERÉS
		0.00	0.00	0.00	0.00
					COACTIVA
					SOBTOTAL
					PAGO TOTAL
					1.80
DETALLE: 15420002					
No. COMPROBANTE: 1440884					
ATT: MIRIAM FLORES BOLAIVAN MISAL					
0940884		 JEFE/A RECAUDACIONES			



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**Predial Urbano**

Título de Crédito / : 00026298894  
Orden para Pago  
Año de : 2021  
Tributación  
Identificación : 17\*\*\*\*\*35  
Contribuyente : ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEL HRDS

Fecha Emisión : 2020-12-31

Fecha Pago : 2021-01-14

**UBICACIÓN**  
Clave Catastral : 1051602020  
Dirección : EJE TRANS. FRANCISCO DE ORELLANA E3-93 CASA SIN  
Placa :

Número de Predio : 0279186

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 1008.00 m2 AVALUO 186415.99  
A.C.C. 356.72 m2 AVALUO 62540.31 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 248956.30 AVALUO TOTAL  
248956.30  
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
EJE TRANS. FRANCISCO DE ORELLANA E3-93 CASA SIN

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

	12,00
	81,62
	37,34
	<hr/>
Subtotal :	130,96
Descuento	-8,16
Total Cancelado :	122,80
	.....

Transacción : 30075336  
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : viernes, 30 de julio del 2021

2021-07-01-69-P - 01372  
De acuerdo con el numeral 5to del Artículo 10 de la Ley Notarial  
DG y FE que el (los) documento (s) que precede (n) se ha (n)  
materializado de la página web y / o soporte electrónico que se  
incorpora al protocolo con número indicado.  
QUITO 30 JUL. 2021  
DR. ANGEL TITO RUILOVA  
Notario Setagésimo Noveno de QUITO



**BANCO PICHINCHA**  
 F#0002

10-095  
060

CUATROCECIENTOS TRESCIENTOS  
 Cuenta N° 34845830-04  
 Cheque N° 001924  
 8524

Páguese a la orden de ISABEL ALTAMIRANO ALVAREZ us\$ 410340.00

La suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA  
CON 00/100 US. Dólares

Ciudad y fecha QUITO, 2021-07-29

GRANDA GALLARDO, ZOLANDIA-ELIZABETH  
 AGENCIA CENTRUM EL BOSQUE 11/01/2011  
 HS. 8386.201022

Firma [Signature]  
 No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.



Primer endoso a favor de: Nombre primer endosante: <b>BANCO PICHINCHA C.A.</b> Firma primer endosante: <b>[Signature]</b>	Tercer endoso a favor de: Nombre tercer endosante: <b>[Signature]</b> COPROCCO 9 10	POR LA SUMA DE: <b>**410340.00 USD **</b>	Nombre primer endosante: <b>GRANDA GALLARDO ZOLANDIA-ELIZABETH</b> Firma primer endosante: <b>[Signature]</b> COPROCCO 9 10
---	--	--	---

Para el caso de endosos, pueden ser realizados dentro de los  
 minutos establecidos por el organismo competente.

Recibo el original del presente cheque

en Quito 30 julio 2021

[Signature]

1705384756

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ hoja(s).

Quito a 30 JUL. 2021



[Signature]  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO

10



Factura: 003-004-000069769



20211701064P01522

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA  
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20211701064P01522						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2021, (12:55)						
<b>OTORGANTES</b>				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO ALVAREZ MARIANA ROSARIO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704161153	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>			<b>Cantón</b>		<b>Parroquia</b>		
Provincia			QUITO		LA MAGDALENA		
PICHINCHA							
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

ESCRITURA N° 2021-17-01-64-P- 0011522



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ

A FAVOR DE

ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

C.B. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO, ante mí, abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Público Sexagésimo Cuarto, del cantón Quito, comparece de manera libre y voluntaria a la celebración de este PODER ESPECIAL, la señora **MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ** casada, por sus propios derechos, de sesenta y ocho años de edad, de ocupación enfermera, en su calidad de **MANDANTE**; La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Calle Francisco del Campo Oe3-268 y Francisco Velásquez en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, que se agrega como habilitantes, advertido el comparecientes por mí el Notario de los efectos y



# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

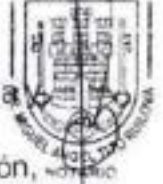


ecuatoriano así lo requiere. Para que a mi nombre y representación comparezca ante cualquier autoridad, judicial, administrativa, pública, o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos sin que la enumeración de éstos limite las atribuciones de los apoderados. Para que en calidad de su Mandataria pueda a nombre y representación de la Mandante realizar los siguientes actos y contratos: A) Que a mi nombre y representación como si yo estuviera presente, prometa dar en venta, firme escrituras de Compra Venta acepte ceda o venda los derechos y acciones hereditarios que me corresponden como heredera en el predio de nuestros fallecidos padres, cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca y prohibiciones municipales, firme peticiones formularios y todo documento que se requiera para estos actos y contratos hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad que corresponda: B) Que a mi nombre y representación como si yo estuviera presente VENDA los derechos y acciones hereditarios que me corresponde como heredera, en el predio de nuestros fallecidos padres que en vida se llamaron BOLIVAR MISAEL ALTAMIRANO Y MARIA TERESA ALVAREZ, mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble adquirido por mis padres BOLIVAR MISAEL ALTAMIRANO Y MARIA TERESA ALVAREZ mediante escritura pública de compraventa, celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario Cuarto del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. C) Autorizo y a la vez también queda facultada para que fije el precio, reciba el dinero

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA

CANTON QUITO



resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el presente **PODER ESPECIAL** contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público, libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, en calidad de **MANDANTE** la señora **MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ**, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno seis uno uno seis tres, con correo electrónico [marianrsj@hotmail.com](mailto:marianrsj@hotmail.com) con número telefónico cero nueve nueve cinco nueve cuatro tres siete cuatro ocho, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; **SEGUNDA: OBJETO Y FACULTADES.-** Por medio del presente instrumento. la **MANDANTE** señora **MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ**, casada, confiere y otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la **MANDATARIA** su hermana la señora **ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ**, casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero, cinco tres ocho cuatro siete cinco seis, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, capaz para contratar y obligarse ante la Ley, a cuyo favor constituyo en todas sus parte **PODER ESPECIAL, AMPLIO, EXTENSO Y SUFICIENTE**, en cuanto al derecho

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



que me corresponde, firme las escrituras definitivas de compraventa, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, de resiliación, y para que realice todos los trámites relacionados con la firma de las mencionadas escrituras en las entidades públicas;

**TERCERA: FACULTADES EXTENDIDAS.**- La Mandante o Poderdante señora MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, confiere a su Mandataria o Apoderada su hermana la señora ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, casada, a través del presente Poder Especial, Amplio y Suficiente todas las demás potestades por las que se considere insuficiente el presente mandato y queda investida y facultada de todas las cláusulas especiales establecidas en el Código Civil y en el Código Orgánico General de Procesos, ecuatorianos y de todas las normas que al respecto de la presente materia contengan, en cuanto a las facultades y prohibiciones de los Mandantes y Mandatarios, sin que sea necesario el otorgamiento de otro poder ni Especial ni General a favor de la mandataria, a través del presente Poder Especial, a favor de la mandataria para cumplir con el objeto y facultades otorgadas por la Mandante en el presente instrumento; **CUARTA: TERMINACION, ACEPTACION Y CUANTIA DEL MANDATO.**- Las normas contenidas en el presente mandato se mantendrán vigentes de manera indefinida en cuanto al tiempo y/o hasta que sea revocado por la Mandante según la Ley. La mandataria al hacer uso del presente instrumento lo acepta en todas y cada una de sus partes. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minutos que esta firmada por el doctor Carlos Alfredo Moya Lascano, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo la matricula número diecisiete guion dos mil seis guion cuarenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma junto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



**SRA. MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ**

C.C.

170426126-3

**AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**

**NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

NOTARIA SESAGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENDACION

170416116-3



CLASIFICACIÓN DE  
CIUDADANÍA  
NACIONALIDAD  
ALTAMIRANO ALVAREZ  
MARGARITA ROSARIO DE JESUS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CUMBIAYA  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
FELIX ANTONIO  
ANDRADE VILLACIS



SUPERIOR

ENFERMERIAO

V234512222

ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEAL

ALVAREZ MARIA TERESA

QUITO

2015-06-25

2025-06-25

29 JUN 2021

NOTARIA SESAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704161163  
 Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO ALVAREZ MARIANA ROSARIO DE JESUS  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA  
 Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1953  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ENFERMERA/O  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: ANDRADE VILLACIS FELIX ANTONIO  
 Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1976  
 Nombres del padre: ALTAMIRANO FLORES BOLIVAR MISAEAL  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Nombres de la madre: ALVAREZ MARIA TERESA  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2019  
 Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2021  
 Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 212-436-05744



212-436-05744

*F. Alvear*  
 Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL otorgado por MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ a favor de ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, debidamente firmada y sellada en Quito el día veinte y nueve de junio del año dos mil veintiuno.



*[Handwritten signature]*

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO SEXAGESIMO-CUARTO DEL CANTON QUITO



**Notaría 64**  
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

ACTA DE MATRIMONIO FUERA DE SEDE

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO  
ARCHIVO LOCAL  
Código secuencial: M-2021-170112-0001-FS-049

En Ecuador, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BUAQUITO, el día de hoy 3 DE ABRIL DE 2021, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez verificado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, mediante la presente acto de matrimonio celebrado en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MERCED.

NOMBRES CONTRAYENTE: CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENAICAZAR, el 30 DE JULIO DE 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación INGENIERO, con NUI/pasaporte No. 1717031479, de estado civil SOLTERO, N.Ota de CHAMORRO HARD EDMUNDO JULIAN y ROMERO JARAMILLO CLAUDIA CATALINA.

NOMBRES CONTRAYENTE: PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA, nacida en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia SUCRE, el 5 DE DICIEMBRE DE 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación ESTUDIANTE, con NUI/pasaporte No. 1164871385, de estado civil SOLTERO, N.Ota de PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO y GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERÁ CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN.  
LOS CONTRAYENTES NO REGISTRAN CAPITALES MATEMÁTICAS.

OBSERVACIÓN  
LOS CONTRAYENTES DECLAMAN NO TENER BIENES EN COMÚN CON OTRAS PERSONAS.  
Quieren suscribir este matrimonio mediante y bajo forma consensual de la presentación de los documentos señalados y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo juramento de ocurrir en caso contrario penal por falso a la verdad, según lo indica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado	Contrayente	Contrayente
IGLESIAS ANDRADE ELANDIA XIMENA NUI: 0301322691	CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN NUI: 1717031479	PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA NUI: 1164871385
Testigo	Testigo	
CHAMORRO HARD EDMUNDO JULIAN NUI: 6705318875	PALACIOS GRANDA DANIELA LIBRETH NUI: 1164871385	



H 0000003373

FUERA DE SEDE



Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2021  
Emisor: DIAZ GUAYAMA DAYANA VANESSA



N° de certificado: 219-418-58377  
  
219-418-58377

Eco. Rodrigo Aviles J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtuales.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. 1/2  
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlines@registrocivil.gob.ec](mailto:enlines@registrocivil.gob.ec)

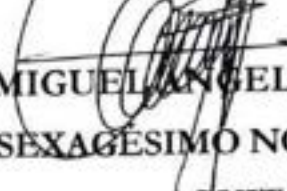


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA**, otorgada por los señores **JOSÉ VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ**, **FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ**, **ROSA MARÍA ALTAMIRANO ALVAREZ**, **MARÍA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ**; e, **ISABEL CONCEPCIÓN GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada de su hermana **MARIANA ROSARIO DE JESÚS ALTAMIRANO ALVAREZ**, a favor de la señora **MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA** y señorita **DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA**, LA NUDA PROPIEDAD; y de los señores **MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR** y **ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO**, el **DERECHO DE USUFRUCTO**, debidamente sellada y firmada en Quito, el treinta de Julio del año dos mil veintiuno.-



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



  
Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova  
**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA** NOTARIO  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
**QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 25 de Agosto de 2021 a las 12:18  
 Nro. Inscripción: 22157  
 Fecha de Repertorio: 6 de Agosto de 2021 a las 11:30  
 Nro. Repertorio: 2021061285  
 Nro. Tramite: 1496785  
 Nro. Petición: 1592214  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CUMBAYA

Digitally signed by: RUBEN ALEJANDRO  
 ENDARA GALLARDO  
 Date: 2021.08.25 12:18:58 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1702576040, CASADO, domiciliado en PISQUE 57-40 Y UPANO CIUDADELA MEXICO CHIMBACALLE, comparece por sus propios derechos., ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1705384756, CASADA, domiciliado en GASPAR DE CARVAJAL S2-172 INTEROCEANICA TUMBACO, comparece por sus propios derechos., JOSE VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1700395187, CASADO, domiciliado en ALEJANDRO MACHUCA OE3-437 Y TRANSVERSAL POMASQUI, comparece por sus propios derechos., MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1705868618, CASADA, domiciliado en PANECILLO OE11-163 Y RUMUÑAHUI CALDERON, comparece por sus propios derechos., ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1703055705, VIUDA, domiciliado en PANECILLO OE11-163 Y RUMUÑAHUI CALDERON, comparece por sus propios derechos., MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1704161163, CASADA, domiciliado en FRANCISCO DEL CAMPO OE3-268 Y FRANCISCO VELASQUEZ CARCELEN, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA; COMPRADOR(ES): MARIA CRISTINA PALACIOS GRANDA, cédula: 1104871395, CASADA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, domiciliado en ACACIAS 1733 Y PRINCIPAL URBANIZACIÓN JACARANDA CUMBAYA, comparece por sus propios derechos., DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA, cédula: 1104871387, SOLTERA, domiciliado en ACACIAS 1733 Y PRINCIPAL URBANIZACIÓN JACARANDA CUMBAYA, comparece por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA de QUITO con fecha 30 de Julio del 2021.-

**Antecedentes**

Los esposos MISAEL ALTAMIRANO y TERESA ALVAREZ, adquirieron el LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- Mediante compra a Isidro Luna Velasco, casado según escritura pública otorgado el veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario Doctor Daniel Belsario Hidalgo, inscrito el VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.— Bajo repertorio: 55501 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, a las ONCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el diez de Julio del año dos mil trece, (10-07-2013) mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por los causantes señores: BOLIVAR MISAEL ALTAMIRANO FLORES y MARIA TERESA ALVAREZ, en favor de sus hijos señores: JOSE VICENTE ALBILLO, FRANCISCO EZEQUIEL, ROSA MARIA, MARIANA ROSARIO DE JESUS, MARIA TERESA DE JESUS e ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**Objeto**

Con estos antecedentes, los señores FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, JOSE VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, VIUDA, MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA; VENDEN a favor de la señora MARIA CRISTINA PALACIOS GRANDA, CASADA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES y señorita DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA, SOLTERA, por sus propios derechos, la NUDA PROPIEDAD del LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- PREDIO 279186

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LINDEROS, NORTE, con terreno de Victor Elias Borja, SUR, con carretera pública, ORIENTE, con terreno de Jose Luna, OCCIDENTE, con terreno del mismo vendedor. SUPERFICIE: MIL METROS CUADRADOS



### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO

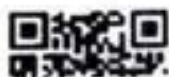
### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 1426734 Número de Petición: 1538190 Fecha de Petición: 29 de Junio de 2021 a las 10:21 Número de Certificado: 1489712 Fecha emisión: 30 de Junio de 2021 a las 21:23.- Declaraciones del impuesto a la herencia de los bienes dejados por los causantes señores: BOLIVAR MISAEL ALTAMIRANO FLORES y MARIA TERESA ALVAREZ, en favor de sus hijos señores: JOSE VICENTE ALBILLO, FRANCISCO EZEQUIEL, ROSA MARIA, MARIANA ROSARIO DE JESUS, MARIA TERESA DE JESUS e ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LRGM

Revisor: LRGM

Documento firmado electrónicamente



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 25 de Agosto de 2021 a las 12:18  
 Nro. Inscripción: 725  
 Fecha de Repertorio: 6 de Agosto de 2021 a las 11:30  
 Nro. Repertorio: 2021061286  
 Nro. Trámite: 1496785  
 Nro. Petición: 1592214  
 Libro: GRAVAMENES  
 Entidad: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA de QUITO  
 Tipo de Contrato: CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO  
 Parroquias: CUMBAYA

Digitally signed by: RUBEN ALEJANDRO  
 ENDARA GALLARDO  
 Date: 2021.08.25 12:18:58 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

CONSTITUYENTES: FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1702576040, CASADO, domiciliado en PISQUE 57-40 Y UPANO CIUDADELA MEXICO CHIMBACALLE, comparece por sus propios derechos., ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1705384756, CASADA, domiciliado en GASPAR DE CARVAJAL S2-172 INTEROCEANICA TUMBACO , comparece por sus propios derechos., JOSE VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1700395187, CASADO, domiciliado en ALEJANDRO MACHUCA OE3-437 Y TRANSVERSAL POMASQUI, comparece por sus propios derechos., MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1705868618, CASADA, domiciliado en PANECILLO OE11-163 Y RUMUÑAHUI CALDERON , comparece por sus propios derechos., ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1703055705, VIUDA, domiciliado en PANECILLO OE11-163 Y RUMUÑAHUI CALDERON , comparece por sus propios derechos., MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, cédula: 1704161163, CASADA, domiciliado en FRANCISCO DEL CAMPO OE3-268 Y FRANCISCO VELASQUEZ CARCELEN, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA, BENEFICIARIO/USUFRUCTUARIO: MARCO ANTONIO MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR, cédula: 1103128425, CASADO con ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO, cédula 0702164310, domiciliado en ACACIAS 1733 Y PRINCIPAL URBANIZACIÓN JACARANDA CUMBAYA, comparece por sus propios derechos..

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA de QUITO con fecha 30 de Julio del 2021.-

**Antecedentes**

La señora MARIA CRISTINA PALACIOS GRANDA, CASADA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES y la señorita DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA, SOLTERA, por sus propios derechos, adquieren por esta misma escritura, la NUDA PROPIEDAD del LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- PREDIO 279186, por compra a los señores FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, JOSE VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, VIUDA, MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA, bajo repertorio 2021061285

**Objeto**

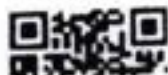
Con estos antecedentes, LOS SEÑORES FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, por sus propios derechos, ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, por sus propios derechos, JOSE VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, por sus propios derechos, MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, por sus propios derechos, ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, VIUDA, por sus propios derechos, MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA, CONSTITUYEN USUFRUCTO VITALICIO a favor de los conyuges MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR y ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO, por sus propios derechos, sobre el LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- PREDIO 279186,

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LOS LINDEROS CONSTAN EN LA COMPRAVENTA bajo repertorio 2021061285

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



## Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO

## Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes. Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 1426734 Número de Petición: 1538190 Fecha de Petición: 29 de Junio de 2021 a las 10:21 Número de Certificado: 1489712 Fecha emisión: 30 de Junio de 2021 a las 21:23.- Declaraciones del impuesto a la herencia de los bienes dejados por los causantes señores: BOLIVAR MISAEL ALTAMIRANO FLORES y MARIA TERESA ALVAREZ, en favor de sus hijos señores: JOSE VICENTE ALBILLO, FRANCISCO EZEQUIEL, ROSA MARIA, MARIANA ROSARIO DE JESUS, MARIA TERESA DE JESUS e ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ.- EL REGISTRADOR.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LRGM

Revisor: LRGM

Documento firmado electrónicamente



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA



Digitally signed by DAVID FELPE  
AVENDANO  
Date: 2021.06.30 21:24:05 COT  
Location: Registro de la Propiedad

Número de Trámite: 1426734  
Número de Petición: 1538190  
Fecha de Petición: 29 de Junio de 2021 a las 10:21  
Número de Certificado: 1489712  
Fecha emisión: 30 de Junio de 2021 a las 21:23

Referencias: 29/03/1954-4-63f-187i-2300r

Act.Ins. 2021 N°178

Tarjetas: T00000577904;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, y con base en la declaración responsable otorgada por José Vicente Albilio, Francisco Ezequiel, Rosa María, Mariana Rosario de Jesús, María Teresa de Jesús e Isabel Concepcion Guadalupe Altamirano Alvarez, el veinte y cuatro de junio del dos mil veinte y uno ante el notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICO:

## 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- LINDEROS:

veinte cincuenta metros. Los linderos son: Norte, terrenos de Señor Elias Rojas, Sur  
Carretera pública; Este, terreno de José Luna; y Oeste, terrenos del fundador. - El  
terreno que se vende reconoce una servidumbre de acueducto. - La superficie  
es de mil metros cuadrados y el precio es de cinco mil pesos (\$ 5.000) de

## 2.- PROPIETARIO(S):

Los esposos MISAEL ALTAMIRANO y TERESA ALVAREZ.

## 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Isidro Luna Velasco, casado según escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrito el VEINTE Y NUEVE DE MARZO



DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-- Bajo repertorio: 55501 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, a las ONCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Lider Moreta Gavilanes, el diez de Julio del año dos mil trece, (10-07-2013) mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: BOLIVAR MISAEL ALTAMIRANO FLORES y MARIA TERESA ALVAREZ, en favor de sus hijos señores: JOSE VICENTE ALBILLO, FRANCISCO EZEQUIEL, ROSA MARIA, MARIANA ROSARIO DE JESUS, MARIA TERESA DE JESUS e ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se la confiere con base en lo que consta en índices y libros, con base en la declaración responsable otorgada por José Vicente Albillo, Francisco Ezequiel, Rosa María, Mariana Rosario de Jesús, María Teresa de Jesús e Isabel Concepcion Guadalupe Altamirano Alvarez, el veinte y cuatro de junio del dos mil veinte y uno ante el notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, mediante la cual declaran conocer y someterse a lo dispuesto en la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos en su Art.3. Principios, numerales 9 y 10 y Art. 10 de la LOOETA; razón por la cual el funcionario certificador se deslinda de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- Se revisan gravámenes tal y como consta en el acta de inscripción.- Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

2021-17-01-69-P - 01372

De acuerdo con el numeral 5to del artículo 18 de la Ley Notarial DCY FE que el (los) documento (s) que precede (n) se ha (n) materializado de la página web y / o soporte electrónico que se incorpora al protocolo cuyo número es (n) precede.

Quito a 30 JUL, 2021



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Responsable: VCAF

Revisión: VCAF

Documento firmado electrónicamente